ADENDA No. 002

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2020

PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. LP 002 - 147 DE 2020, CUYO OBJETO ES *"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL DE ERRADICACION MANUAL DE CULTIVOS ILICITOS, MEDIANTE GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION.".*

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

Que conforme a la normatividad vigente se deben determinar reglas justas, claras y completas que permitan la selección objetiva de los oferentes y en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, se procede a realizar las siguientes modificaciones, en aplicación a los principios de transparencia, economía, igualdad, responsabilidad, libre concurrencia, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa y se emite la presente Adenda.

Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

1. **ELIMINAR:**

Eliminar las certificaciones de experiencia – certificaciones laborales para el perfil de erradicadores y capataz de GME exigidos en el numeral 4.4. - Documentos De Contenido Técnico Objeto De Verificación que se deben allegar con la oferta del pliego de condiciones, en el sentido de exigirlos únicamente respecto al Enfermero y al jefe Zonal, el resto del personal debe consignar su experiencia en la hoja de vida que aporte.

2. **INCLUIR:**

Dentro de las hojas de vida de los perfiles señalados en el numeral 4.4. - documentos de contenido técnico del pliego de condiciones, se incluye que el proponente debe allegar mínimo las hojas de vida correspondientes a 100 GME, quedando de la siguiente manera:

- *"HOJAS DE VIDA PERFILES DEL PERSONAL: JEFE ZONAL, ENFERMERO, ERRADICADOR Y CAPATAZ:*

Para el presente proceso de selección, el PROPONENTE deberá presentar las hojas de vida de los perfiles que utilizará en la ejecución del contrato (JEFE ZONAL, ENFERMERO, ERRADICADOR Y CAPATAZ), tal como se especifica a continuación JUNTO A SU OFERTA ***aportando como mínimo las correspondientes a 100 GME.***

NOTA: *Para la recepción de la información- Hoja de vida y soporte-, el oferente deberá allegar a la Oficina principal de la Agencia Logística, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., calle 95 No. 13-08 (Horario de Atención 07:30 a 16:30 horas), en medio magnético (DVD, disco duro, etc),*

hasta el día y hora del cierre – Octubre 09 de 2020 – 09:00 Horas y se recibirá mediante acta de recepción que será publicada en la plataforma SECOP II"

3. MODIFICAR:

Los pagos señalados en la forma de pago del ANEXO **No. 3 - MODELO ORDEN DE SERVICIO** del pliego de condiciones, en el sentido de eliminar los porcentajes para cada pago, el cual quedara asi:

> ***"PRIMER PAGO:*** *Se efectuará, dentro de los veinte (20) días siguientes al acta de recibo a satisfacción parcial una vez se ponga en sitio los GME con la totalidad de los integrantes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales del 1 al 5 del anexo de especificaciones técnicas.*
>
> ***NOTA:*** *Para este presente pago se requerirá certificación por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de inicio de operación de la erradicación por cada uno de los grupos.*
>
> ***SEGUNDO PAGO:*** *Se efectuará dentro de los veinte (20) días siguientes al acta de recibo a satisfacción parcial del objeto contractual y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6 del anexo de especificaciones técnicas.*
>
> ***TERCER Y ÚLTIMO PAGO:*** *Correspondiente al saldo del valor de la orden de servicio, dentro de los veinte (20) días siguientes al acta de recibo a satisfacción del desarrollo del objeto contractual y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6 del anexo de especificaciones técnicas".*

4. MODIFICAR:

El riesgo N°. 4 señalado en la matriz de riesgos del numeral 7.1 tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y mecanismos de cobertura del pliego de condiciones, el sentido de modificar la Asignación del riesgo, la cual está en cabeza de la entidad contratante, así:

4	GERENCIA	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Alteración de orden público en el sector donde se realice la ejecución del contrato	suspensión del contrato acarreando demoras en la satisfacción de la necesidad	3	3	7	alta	ENTIDAD-	actualización en la información respecto a las alteraciones de orden público con el fin de evitar riesgos y posibles suspensiones del contrato	2	2	4	bajo	si	contratista y supervisor	inicio de contrato	finalización del contrato	informe de supervisión	mensual

5. INCLUIR:

Dentro del numeral 7.1 tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y mecanismos de cobertura del pliego de condiciones, el sentido de incluir dentro de la matriz la manera de mitigar los riesgos establecidos, así:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Mitigación
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Se estaría ante un incumplimiento contractual, por lo que la Entidad estableció las garantías contractuales.
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	ECONOMICO/FINANCIERO	incumplimiento por parte del contratista en el pago de seguridad Social Integral a los empleados que integran el proyecto del GME, demás contribuciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	Solicitando las planillas de pagadas junto con certificación expedida por el revisor fiscal una vez se derive la orden de servicio, garantizando así que el contratista realice los respectivos pagos de seguridad Social Integral a los empleados que integran el proyecto del GME.
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	JURIDICO	cambio en la normatividad contractual que implique ajustes sobre las obligaciones ya pactadas	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Alteración de orden público en el sector donde se realice la ejecución del contrato	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato. Mantener contacto constante con el Ejército Nacional y de policía.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Variación de las tasas de interés o insolvencia económica del contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	fuerza mayor o caso fortuito, por accidente o muerte del personal de operarios	Estableciendo dentro de las condiciones técnicas del proceso, que el contratista cuente personal adicional en reserva, debidamente dotada y capacitada con el cumplimiento de la totalidad de exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, a fin de no suspender el procedimiento de erradicación manual de cultivos ilícitos.

6. MODIFICAR:

El nombre de la certificación solicitada con el nombre "carta de crédito" por "certificación préstamo preaprobado bancario", señalado en el número 4.4. Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la oferta del pliego de condiciones, el cual será verificado por el comité financiero-económico evaluador, y quedara así:

- ***"CERTIFICACION PRESTAMO PREAPROBADO BANCARIO.*** *El PROPONENTE deberá allegar junto a su oferta carta de crédito pre-aprobada por una Entidad Bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera, por un monto igual o superior a CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000.000,00) pesos"*

7. MODIFICAR:

La obligación de soportar que cuenta con una bodega de almacenamiento en la ciudad de Bogotá o municipios de la sabana de Bogotá, por una ubicada en los departamentos señalados en el numeral 3.7 –lugar de ejecución, en el pliego de condiciones, el cual quedara así:

52. *"Soportar que cuenta con una bodega de almacenamiento ubicada en* ***cualquiera de los departamentos señalados en el lugar de ejecucion del pliego de condiciones****, como centro de acopio donde se realice el proceso de alistamiento embalaje y distribución y mínimo tres contenedores con una área mínima de 64 m2 para almacenar los elementos que se requieran en la logística e la operación en la áreas de mayor concentración".*

8. ELIMINAR:

La obligación de demostrar vacuna contra la enfermedad de dengue y paludismo, quedando de la siguiente manera:

43. *"Aportar el camet de vacunación contra la fiebre amarilla y tétano de cada uno de los integrantes del GME."*

Atentamente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Yoko Nara Sanchez Rincon
Subdirección General de Contratación
Encargada del proceso
Grupo precontractual

Reviso: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Subdirección General de Contratación
Coordinadora Grupo precontractual

Revisó y aprobó: Mag. Adm. Emp Héctor Vargas Rodriguez
Subdirector General de Contratación

Vo Bo. Angelica María Vargas López
Comité financiero –económico estructurador
Subdirección General de Contratación
Grupo precontractual

Vo Bo. Contador Publico Ricardo Andrés Rodriguez Sotelo
Comité técnico estructurador
Director Otros Abastecimientos y Servicios

Vo Bo Adm. Emp. Bibiana Peña Rincón
Comité técnico estructurador
Coordinadora POLA
Dirección Otros Abastecimientos y Servicios

Vo Bo. Cr. (RA) Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios

VoBo. PD. Andres Eduardo Orduz Nivia
Direccion Administrativa y Talento Humano